

DECRETO 2124/1966, de 13 de agosto, por el que se nombra a don Víctor Suances Díaz del Río Comisario general de la Guinea Ecuatorial.

De conformidad con lo establecido en el texto articulado de la Ley sobre Régimen Autónomo de la Guinea Ecuatorial, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de agosto de mil novecientos sesenta y seis,

Vengo en nombrar a don Víctor Suances Díaz del Río Comisario general de la Guinea Ecuatorial.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a trece de agosto de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.
LUIS CARRERO BLANCO

DECRETO 2125/1966, de 13 de agosto, por el que se nombra a don Rafael Galbe Pueyo para el cargo de Comisario general adjunto de la Guinea Ecuatorial.

De conformidad con lo establecido en el texto articulado de la Ley sobre Régimen Autónomo de la Guinea Ecuatorial, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de agosto de mil novecientos sesenta y seis,

Vengo en nombrar a don Rafael Galbe Pueyo Comisario general adjunto de la Guinea Ecuatorial.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a trece de agosto de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.
LUIS CARRERO BLANCO

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se nombra para las Audiencias y Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que se indican a los Agentes judiciales que se citan.

De conformidad con lo establecido en el título V del Decreto orgánico del Cuerpo de Agentes Judiciales de la Abmis-tración de Justicia de 14 de abril de 1956, y como resultado del concurso anunciado con fecha 15 de junio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio siguiente),

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar para las Audiencias y Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que se indican a los Agentes judiciales que a continuación se relacionan.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de agosto de 1966.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

Relación que se cita

Nombre y apellidos	Destino actual	Destino para el que se le nombra
D. Julio Recio Rivera	Juzgado de Valladolid número 2	Juzgado de Valladolid número 2.
D. Matías Gil Tobajas	Juzgado de Calatayud	Juzgado de Daroca.
D. Fabián Fernández Rodríguez	Juzgado de Cieza	Juzgado de Aranjuez.
D. Franco Alvarez-Arenas Molina	Juzgado de Brihuega	Audiencia Provincial de Guadalajara.
D. Agustín Núñez Fernández	Juzgado de Padrón	Juzgado de Vigo número 3
D. Juvenio Moreno Moreno	Juzgado de Palencia	Juzgado de Palencia.
D. Antonio Sánchez Nieto	Juzgado de Jarandilla	Juzgado de Guadalajara.
D. Juan Francisco Caro Chapado	Juzgado de La Laguna	Juzgado de Santa Cruz de Tenerife número 2.
D. Angel García Rodríguez	Juzgado de Valladolid número 2	Juzgado de Jaén.
D. Julio Ruiz Recuero	Juzgado de Teruel	Audiencia Provincial de Huesca.
D. Luis Calvo Hernández	Juzgado de Alcaraz	Juzgado de Alicante número 2.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 2126/1966, de 13 de agosto, por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería don Antonio Morales García de la Santa pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Antonio Morales García de la Santa pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a trece de agosto de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del Capitán del Cuerpo de Policía Armada don Pedro Miguel Moreno.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 9 de septiembre de 1966, en que cumplirá la edad señalada para el retiro en el artículo cuarto de la Ley de 5 de abril de 1952, aplicable en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de la también Ley de 8 de marzo de 1941, del Capitán del Cuerpo de Policía Armada don Pedro Miguel Moreno, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 2 de agosto de 1966.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941 del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 2 de agosto de 1966.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita, con expresión de la fecha de retiro

Policia don Angel Mendiz Uriarte: 3 de septiembre de 1966.
 Policia don Rómulo Díaz Tudanca: 5 de septiembre de 1966.
 Policia don Rafael Rodríguez Ruiz: 5 de septiembre de 1966.
 Policia don Eugenio Velasco López: 6 de septiembre de 1966.
 Policia don José Seijas Fernández: 6 de septiembre de 1966.
 Policia don Miguel Méndez Pérez: 8 de septiembre de 1966.
 Policia don Florentino Larrauri García: 8 de septiembre de 1966.
 Policia don Eduardo Fernández Iglesias: 9 de septiembre de 1966.
 Policia don Pedro López Rodríguez: 9 de septiembre de 1966.
 Policia don José María Fernández Fernández: 10 de septiembre de 1966.
 Policia don Nicolás García Pascual: 10 de septiembre de 1966.
 Policia don Florentino Gallego Rodríguez: 10 de septiembre de 1966.
 Policia don Vicente González Rodríguez: 10 de septiembre de 1966.
 Policia don Leoncio Palacios Palacios: 12 de septiembre de 1966.
 Policia don Crescencio Frías Mateo: 14 de septiembre de 1966.
 Policia don José Benéitez Miranda: 16 de septiembre de 1966.
 Policia don Rogelio Martín Núñez: 16 de septiembre de 1966.
 Policia don Cipriano Santolaria Navasa: 16 de septiembre de 1966.
 Policia don Francisco Martínez Cuñado: 17 de septiembre de 1966.
 Policia don Tomás Fernández de Aranguiz Valle: 18 de septiembre de 1966.
 Policia don José Peña Fernández: 18 de septiembre de 1966.
 Policia don José Aracil Ramírez: 19 de septiembre de 1966.
 Policia don Manuel Pérez Fernández: 19 de septiembre de 1966.
 Policia don Mariano Salesa Aguilar: 19 de septiembre de 1966.
 Policia don José Centeno Ares: 22 de septiembre de 1966.
 Policia don Abilio Encinas Encinas: 23 de septiembre de 1966.
 Policia don José Junco Molina: 23 de septiembre de 1966.
 Policia don Dimas García Montero: 26 de septiembre de 1966.

Policia don Enrique Fernández Alvarez: 26 de septiembre de 1966.
 Policia don Máximo Muñoz Rivero: 28 de septiembre de 1966.
 Policia don Wenceslao Calderón de la Barca Carretero: 28 de septiembre de 1966.
 Policia don Miguel Larriba Román: 29 de septiembre de 1966.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 15 de julio de 1966 por la que se nombra, en virtud de concurso de traslado, Catedrático de la Universidad de Madrid a don José Todolí Duque.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decreto de 10 de mayo de 1957.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Comisión especial designada por Orden de 8 de junio del corriente año, ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Ética y Sociología» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid a don José Todolí Duque, Catedrático de igual asignatura en la de Valencia, con los mismos emolumentos que viene devengando.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Cartagena por la que se anuncia concurso-oposición para proveer dos plazas de Oficial administrativo de segunda de esta Junta.

Vacante en la plantilla de personal administrativo de esta Junta dos plazas de Oficial administrativo de segunda, dotadas con el sueldo anual de 11.160 pesetas; 17.520 pesetas de complemento de sueldo; 30 por 100 sobre los dos conceptos anteriores de subsidio único; dos pagas extraordinarias, una en julio y otra en Navidad; más bienios del 5 por 100 de la suma de los mencionados sueldo, complemento y 30 por 100 de ambos, y un premio de rendimiento y asistencia de 40 pesetas por día de trabajo en jornada completa, y debidamente autorizada por resoluciones de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos, de 13 de septiembre de 1965 y 15 de julio de 1966, se anuncia concurso-oposición para su provisión, con arreglo a las bases siguientes:

Primera.—Para tomar parte en el concurso-oposición se requiere ser español, haber cumplido veintidós años sin llegar a cuarenta, con excepción de los titulados de Grado Superior y Medio cuyo tope máximo será el de cincuenta años, observar buena conducta caracer de antecedentes penales, no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar, estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente o reunir las condiciones necesarias para su obtención.

Los opositores femeninos, además de cumplir las condiciones enunciadas, deberán haber cumplido el Servicio Social o acreditar estar exentos de él.

Segunda.—Los que deseen concurrir bastará que lo soliciten por medio de instancia, en la que hagan constar expresa

y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas al día en que termine el plazo de presentación de instancia, y dirigida al señor Presidente de la Junta, en plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», indicando el carácter con el que pretenden figurar en los grupos a que se refieren los artículos segundo y tercero de la Ley de 17 de julio de 1947, los que lo deseen, incluyéndose en el grupo e) correspondiente al grupo libre aquellas solicitudes que careciesen de esta manifestación.

Se hará constar en la instancia que en caso de ser nombrado, se compromete en su momento a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Toda solicitud deberá ir acompañada del recibo de haber abonado en la Depositaria-Pagaduría de la Junta la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos de examen. Esta suma será devuelta a los opositores que no sean admitidos a la práctica de los ejercicios.

Tercera.—Expirado el plazo de presentación de instancias se publicará la relación de aspirantes admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial del Estado». Los aspirantes excluidos podrán reclamar contra su exclusión ante esta Junta de Obras y Servicios del Puerto en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la citada relación, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Al propio tiempo se fijará local, día y hora en que se verificará el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores.

El resultando de este sorteo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y el orden que se establezca servirá para todos los actos en que los interesados hayan de intervenir, publicándose al mismo tiempo la fecha en que hayan de comenzar los ejercicios.

Cuarta.—De conformidad con las disposiciones vigentes, el Tribunal examinador estará integrado por el Presidente de la Junta, el Ingeniero Director y el Secretario-Contador o quienes accidentalmente les sustituyan.